

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE MARZO DE 1803.

Stockolmo 18 de Enero.

S. M. ha mandado dar en su nombre al Coronel Sebastiani una caja de oro ricamente guarnecida de brillantes, con la cifra de S. M. y en testimonio de su benevolencia por la mucha parte que tuvo en el tratado últimamente concluido entre la Suecia y la Regencia de Trípoli. Esta alhaja es enteramente semejante á la que se dió al General Darve, mientras permaneció en esta capital. Los otros dos Comisarios franceses han recibido tambien presentes en nombre de S. M.

El Rey ha permitido usar á las señoras en sus peynados, plumages de abestruz, cuyo uso estaba prohibido por la ley sumptuaria siempre subsistente de 1.º de Enero de 1794.

En la provincia de Dalicaria se ha visto en la noche del 25 al 26 de Noviembre un fenómeno extraordinario. A las dos de la mañana la luna, que estaba llena, se vió rodeada de un círculo negro, y este cercado de otro de color de sangre. Por los dos lados de oriente y poniente de la luna, salian varios rayos que se prolongaban hasta dicho círculo, donde se veian dos soles uno al oriente y otro al poniente, los cuales tenian los colores del arco iris, y despedian perpendicularmente hácia el horizonte rayos de fuego. En medio del cielo habia un arco iris, cuya gran claridad pintaba otro mas pequeño sobre el cerco de la luna. La curvatura de este arco iris se dirigia hácia el Sur, y á sus lados habia otros dos soles, uno al oriente y otro al poniente, de la misma forma que los dos anteriores, y de un color mas pálido. Este fenómeno se extendia en casi todo el horizonte, y ha sido de larga duracion.

Copenhague 20 de Enero.

El Dr. Carastberg hará un viage á expensas del estado para visitar todos los institutos de sordo-mudos que existen en Europa, é imponerse en los experimentos y aplicaciones del galvanismo á la sordera. A su vuelta se fundará en esta ciudad un instituto para este objeto.

Hamburgo 31 de Enero.

Por una carta de Byalystock, en la Nueva-Prusia oriental, se sabe que el invierno ha sido este año muy tardío en aquellos parages, pero muy riguroso. El 1.º de Enero creció repentinamente el frio, y el 2 estaba el termómetro de Reaumur á 21 gr. Hubo blandura dos dias después; per

ro el 6 volvió el frío con mas rigor. En la noche del 7 al 8 de la una á las dos y cuarto de la mañana, estando el termómetro á los 25 gr. se sintió un temblor de tierra tan fuerte, que conmovia las casas violentamente, y chocaban las tazas y los vasos unos contra otros. Repitieron despues otros ménos fuertes, y la noche siguiente otro mas violento que el primero, de modo que derribó los muebles de las casas.

Berlin 24 de Enero.

El año último se ha aumentado considerablemente el comercio del Báltico. Habia 8 años que no se habian visto en él casi mas buques que de los ingleses; pero en el último año han llegado á los puertos de Stetin, Königsberg, Dantzick y Elbing, muchos buques franceses, españoles, bátavos y portugueses. — El Emperador de Rusia ha convidado á varios literatos de las academias de Hall, Francfort y Königsberg para que con el consentimiento del gobierno prusiano vayan á sus estados á ser empleados en las universidades y academias que nuevamente se han establecido en Rusia. — En el año último ha habido en esta ciudad 194 víctimas de las viruelas naturales. El colegio de medicina ha convidado al público á que se aproveche del establecimiento formado para la inoculación de la vacuna.

Munich 28 de Enero.

El convenio entre el Rey de Prusia y el Elector de Baviera sobre cambios de territorios en Franconia, cuyas ratificaciones se han cangeado en Berlin, se comunicará de oficio á la diputacion del Imperio y á la Dieta de Ratisbona, y se pondrá luego en execucion.

Esta corte espera un correo que el Elector ha despachado á Petersburgo solicitando la intervencion del Emperador de Rusia, para la indemnizacion á que tiene derecho por la pérdida de la mayor parte del obispado de Eichstett. Despues entrará en negociacion con el gobierno frances y la corte de Viena sobre este asunto.

El Elector continúa reforzando sus tropas, y poniendo su ejército en un pie respetable. El estado militar de la Baviera debe llegar á 14000 hombres efectivos.

Hace algun tiempo que el Elector se ocupa en mejorar considerablemente las famosas salinas de Reichenhall.

Ratisbona 25 de Enero.

La diputacion ha tenido hoy su 38 junta, y en ella se ha tratado de las dos últimas notas dirigidas por los Ministros de las potencias mediadoras. Los votos han sido en resúmen como sigue. *Bohemia.* En quanto á la primera de estas notas, proponiendo los nuevos votos en el colegio de los Príncipes, no puede dudar el Subdelegado de las disposiciones amigables con que S. M. I. acogerá esta proposicion en general: mas para dar el voto positivo en materia tan importante, debe esperar instrucciones expresas; y mas quando las resoluciones mismas de la diputacion le indican este órden. Sin embargo, cree que el exámen de este negocio no debe ligarse á los objetos del *conclusum* general de 23 de Noviembre, á lo ménos de modo que cause dilacion á la ratificacion de este último por S. M. I. y el Imperio. La nota de los Ministros de las potencias

mediadoras dexa al juicio de la diputacion si el *conclusum* particular que adopte para la determinacion de los votos, se ha de incorporar en el §. 32 del acta de 23 de Noviembre, ó simplemente ha de unirse por via de suplemento; cuya última parte es sin duda la mas conforme á las circunstancias, al órden de las cosas y al testimonio del protocolo de la diputacion. En quanto á la segunda nota, halla el Subdelegado que el medio propuesto por los citados Ministros para la sustentacion del Elector de Tréveris, es mas conveniente que el de los meses romanos. El Subdelegado no tiene á la verdad instrucciones positivas sobre esta materia; pero no duda de que S. M. I. acceda á esta proposicion. No piensa lo mismo en quanto á los medios propuestos para proveer á la dotacion de los Príncipes Obispos de Basilea y de Lieja, y demas personas indicadas, por quanto es desagradable, y mucho mas en este caso, el diezmar segunda vez á los que ya lo estan; y mas quando se hace sin derecho y aun sin pretexto de necesidad. — En la misma junta habló el Subdelegado de Bohemia acerca de los 350⁰ florines que faltan señalar para completar la dotacion del Elector Archicanciller. „En el caso, añadió, de que los Ministros de las potencias mediadoras no hayan encontrado todavía el medio de dar á este Príncipe la seguridad de independenciam absoluta en la percepcion, piensa el Subdelegado que la propuesta hecha por Brandenburgo en la última junta de que se págase dicha renta sobre los peazgos del Rhin, merece el apoyo de la diputacion.” — *Saxonia*. El Subdelegado es de parecer que la nota relativa al aumento de votos viriles en el colegio de los Príncipes, se ponga á la mayor brevedad en noticia del Emperador y del Imperio, no como una adiccion al *conclusum* general de la diputacion, sino como un objeto particular. En quanto á la segunda nota, no halla reparo en la propuesta relativa á la sustentacion del Elector de Tréveris, como tampoco en el medio propuesto para la dotacion de los Obispos de Basilea y de Lieja; en el supuesto de no hallarse para estos últimos otro mas adecuado, no obstante de que á primera vista parece extraño sobrecargar con un impuesto unas pensiones que se acaban de determinar. — *Brandenburgo*. Se conforma con el parecer de Saxonia. — *Baviera*. Pien- sa que en quanto á los nuevos votos del colegio de los Príncipes, debe sentarse por principio, que se ha de variar lo ménos que sea posible el órden antiguo de precedencia; y por consiguiente debe darse á los nuevos votos de las antiguas casas de Príncipes, el mismo lugar que ocupaban las que quedan extinguidas por la cesion de la orilla izquierda del Rhin. Por lo demas se conforma el Subdelegado con lo propuesto por los Ministros de las potencias mediadoras, en quanto á la dotacion del Elector de Tréveris, refiriéndose al voto de Saxonia por lo que hace á la de los Príncipes Obispos de Basilea y de Lieja; é igualmente vota en favor del restablecimiento de los peazgos del Rhin, para completar la dotacion del Elector Archicanciller. — *Gran Maestro de la órden Teutónica*. Se conforma con la propuesta de los Ministros de las potencias mediadoras en quanto á los nuevos votos del colegio de los Príncipes; y por lo demas con *Baviera*. — *Wurtemberg*. Vota con Saxonia. — *Hesse-*

Cassel. Accede á lo propuesto en la primera nota; y en quanto á la segunda, reserva su voto para la abertura del protocolo. — *Maguncia.* Reserva su voto en ámbos extremos."

Offenbach 3 de Febrero.

Hoy á las 3 de la mañana ha muerto nuestro Soberano, á la edad de 68 años, de resultas de una inflamacion en el hígado. La grandeza de alma, la lealtad, la equidad y la beneficencia, fué lo que mas caracterizó á este Príncipe en los 43 años de su reynado, y en el discurso de su vida privada. Su muerte ha sido muy sensible. Su hijo el Príncipe Carlos Federico Luis Mauricio de Isenburgo, Comendador de la orden de Malta, nacido el 29 de Junio de 1766, le ha sucedido en la Regencia.

Francfort 5 de Febrero.

El Emperador ha nombrado una comision para reunir todos los reglamentos militares, ordenanzas y resoluciones, exáminarlas, y formar un código sistemático militar para la monarquía austriaca. Debe presentarse este trabajo al Archiduque Carlos; y obtenida su aprobacion, se pasará á la ratificacion del Emperador; y hecho, se publicará como ley fundamental del estado.

El profesor Palmer ha descubierto un mixto para preservar del fuego las materias combustibles, como la madera, el papel, los lienzos &c., é igualmente sirve para extinguirlo quando ya se ha manifestado. Su receta consiste en formar unos polvos mezclando una onza de azufre, otra de oere rojo y seis de vitriolo. Dos onzas de estos polvos pueden detener los progresos del fuego sobre un pie quadrado. Se ha hecho la prueba de este invento con el mejor éxito. Este profesor, que no hace misterio de su descubrimiento, se propone publicarlo circunstanciadamente, exponiendo los medios de usarlo, en particular para sacar de entre las llamas las personas y cosas preciosas.

Lóndres 4 de Febrero.

El General Fox partirá en breve para tomar el mando en xefe de la Irlanda, en lugar del General Meadows.

En un informe presentado al Parlamento se halla el *budget* de hacienda de la Gran Bretaña, del qual resulta que entre el cargo y la data hay un *deficit* anual de 658 millones de pesetas, que hasta ahora se ha cubierto con empréstitos sucesivos, y que la Inglaterra, sin comprehender la Irlanda, paga 530 millones de pesetas de intereses de su deuda. Dícese que formando un fondo de amortizacion podrá extinguirse esta deuda en el discurso de 30 años.

Ayer en la Cámara de los Comunes prestó juramento gran número de miembros. El Lord Hawkesbury dixo: „Que el Canciller del Echiquier, ausente por causa de una ligera indisposicion, le habia encargado de declarar que el lúnes inmediato haria la propuesta de que se prorogase por tiempo determinado el bill que autoriza al banco á no pagar en especie.” — Mr. Keene dixo: „Que quanto ántes se haria á la Cámara una propuesta relativa al Carnate, cuyo negocio creía poco claro para la mayor parte de los miembros; y por tanto convenia se comunicasen todos los documentos que pudiesen ilustrarlos.” — La Cámara

déspués de haber oído gran número de peticiones, se separó.

Haya 4 de Febrero.

El informe que el Consejo del Interior ha hecho al gobierno de estado sobre las diferentes solicitudes de las ciudades de Amsterdam, Rotterdam, Leyden &c., pidiendo unas la execucion de la ley promulgada por el Cuerpo legislativo en el año último, que prohíbe concluido este mes, la importacion de las manufacturas extranjeras de lana, en particular las teñidas; y las otras que se suspenda todavía por algun tiempo, ha expresado lo perjudicial que seria á las manufacturas del pais el que no se llevase á efecto dicha ley. Se ha nombrado una comision para exâminar este negocio, y conciliar los intereses de los negociantes con el de los fabricantes.

Antes de ayer el Cuerpo legislativo en junta pública dió cuenta del estado de los gastos del año corriente. Los del gobierno, del Cuerpo legislativo, de los tribunales de justicia y demas ramos dependientes, ascienden á 1.085,888 florines. El ejército, almacenes y fortificaciones á 8.170,823 florines. Las relaciones exteriores, comprendidos los sueldos de los Ministros en cortes extranjeras 592,410 florines. La marina 4.298,272 florines. El Consejo de Negocios interiores 1.436,365 florines. El Consejo de las Indias occidentales recibirá este año para gastos de las colonias 1.565,788 florines; y el de las Indias orientales un subsidio de 1.500⁰ florines.

Basilea 3 de Febrero.

El ejército frances que se halla en esta República al mando del General Ney, se repartirá en varios pueblos, segun el plan que se ha publicado estos dias. A las órdenes de dicho General estará el de division Barbou, y los de brigada Serras y Eppler. El quartel general del primero permanecerá en Zurich; el del segundo se trasladará á S. Gall, y el del tercero á Soleure.

Todavía hay mucha fermentacion en varios cantones. En los lugares del canton de Berna y en el Oberland, ha habido tumultos y reyertas entre los partidos, como tambien entre los paisanos y los soldados franceses, quedando algunos heridos y otros muertos. El General Ney ha mandado que los promotores de estos desórdenes se entreguen á los tribunales; y se han enviado tropas al Oberland.

Milan 24 de Enero.

Ayer se ha publicado un decreto del Vice-Presidente mandando que toda persona que publique escritos impresos, sea responsable al gobierno de su contenido en todo lo tocante á las providencias del estado, á la moral pública, y á la libertad de los cultos autorizada por la constitucion; de todo lo que se dirija á turbar el orden público, la sumision á las leyes, y el respeto debido al gobierno y á las autoridades, como igualmente de quanto pueda alterar la buena harmonía, y los respetos debidos á los gobiernos amigos, ó tirar á difamar las personas. A este efecto el autor deberá poner su nombre en la obra impresa, y estará obligado el impresor á poner siempre el suyo; siendo este responsable de todo, si el autor quiere quedar anónimo, hasta que manifestare

quien es. Todo propietario de imprenta está obligado á declarar que lo es á las autoridades de policia del lugar donde estuviere, baxo las penas que se prescriben. Deberán pasarse á la censura todas las composiciones destinadas al teatro; los papeles periódicos nacionales y extranjeros, vendidos ó distribuidos; y las obras extranjeras, en quanto son objeto de comercio ó mercancías. La censura reside en un magistrado compuesto de tres personas en Milan, baxo la dependencia respectiva de los Ministros del Interior y del culto, en los objetos que á cada uno correspondan. Esta magistratura será el centro de todas las subdelegaciones de censura esparcidas sobre el territorio de la República.

Génova 6 de Febrero.

En el año de 1800 hubo en esta capital 496 matrimonios, 3022 nacidos, y 12,492 muertos; cuyo último número procedió de la epidemia, hambre, bloqueo y guerra que afligiéron á esta ciudad. En el año de 1801 hubo 758 matrimonios, 3063 nacidos y 3977 muertos. En el año de 1802 hubo 692 matrimonios, 3502 nacidos y 3402 muertos; y de las tablas formadas en este último año resulta: 1.º que han nacido 439 individuos más, y han muerto 575 ménos que en el año de 1801: 2.º que los meses en que ha sido mayor la mortalidad son Enero, Febrero y Marzo: 3.º que de 3502 nacidos fuéron varones 1794, y hembras 1708; y que de 3402 muertos los 1633 fuéron varones, y 1769 hembras; y así murieron 86 hembras más, y nacióron 136 ménos: 4.º que de 3402 muertos, los 1527 falleciéron de tierna edad, esto es, ántes de 6 años, y 250 desde 6 hasta 12 años: de manera que más de la mitad de dicho número no llegó á los 12 años: 5.º que en el año de 1802 ha habido 66 matrimonios ménos que en el anterior.

Paris 12 de Febrero.

El Emperador de Rusia ha enviado al Ministro de Relaciones exteriores una soberbia coleccion de medallas de oro que se han acuñado en Rusia, y contienen la serie de Czares, Emperadores y Emperatrices, desde la medalla de Juan Wasiliowitz hasta la coronacion del Emperador reynante. Esta serie de 160 medallas, contiene la historia numismática de Pedro I y de Catalina II. La serie de medallas de los Gran Duques es de 43, y empieza en el Gran Duque Ruvick, y acaba en Wasilic II Janowitz.

Las noticias de la colonia de Santo Domingo contienen que la expedicion contra el fuerte Delfin, á las órdenes del General de division Clausel, se presentó delante de aquella plaza el 1.º de Diciembre á las dos de la tarde. La prontitud y acierto con que los buques del estado protegiéron el desembarco, y el orden y presteza con que se hizo, contribuyéron mucho á la completa derrota del enemigo, cuya fuga fué tan precipitada que apenas pudo incendiar cinco casas, y no logró llevarse algun cañon. Su pérdida ha sido considerable: veinte y cinco piezas de artillería, sin contar las del fuerte S. Joseph, quedáron en nuestro poder: hallámos los almacenes llenos de víveres y frutos, no perdimos ni un hombre, y acertámos á cortar prontamente el fuego. El General de division celebra mucho al General de brigada Lavalette, y á los oficiales y

soldados de la brigada 86: y el General en jefe Rochambeau, despues de dar gracias por su buen desempeño á los oficiales de tierra y mar, particularizándose con los que mas se distinguieron, promovió á algunos, y concedió sables de honor á otros, entre los quales se cuentan los ciudadanos Guillemet y Jouette, aquel Capitan de navío y Comandante de la division naval, y este Capitan, Ayudante de Campo del General de brigada Lavalette.— Varios buques franceses y extrangeros se preparaban para salir de Santo Domingo.

Cárlos Matías Joseph de Barral, Obispo que fué de Troyes, ha muerto en Meaux á la edad de 88 años, y fué enterrado el 4 de este mes. Los pobres, de quienes fué padre y amigo, rodeaban el féretro de este Pontífice venerable, cuya vida entera fué consagrada á la caridad, y á servir á la humanidad, fundando establecimientos de beneficencia.

México 29 de Octubre de 1802.

En los dias 18, 19, 21 y 22 se celebraron los exámenes de los alumnos del Real Seminario de minería. Los de la clase de matemáticas de primer año respondieron sobre aritmética, geometría elemental y trigonometría plana; y los de segundo sobre álgebra, secciones cónicas, geometría práctica, y su aplicacion á las medidas de las minas. Los de física diéron razon del cálculo diferencial é integral, con varias aplicaciones, de las propiedades generales de los cuerpos, de la estática, dinámica, hidrodinámica y aerometría, con algunas nociones de óptica, electricidad y magnetismo. El último dia se trató de orictognosia, geognosia y arte de minas.

Por cartas de Filipinas se sabe que el Rey intruso de Tunkin, ocupado en defenderse del verdadero y legítimo Rey, que lo es el de Cochinchina, ha sido derrotado completamente por mar, sin quedarle una sola embarcacion, no siendo menores las pérdidas que ha tenido por tierra. Con este motivo gozan de alguna serenidad los misioneros para visitar y consolar á todos los fieles, aunque siempre con cautela, por ser dicho Rey enemigo declarado de la religion christiana, en términos que habia jurado acabar con ella ántes de 3 años. En el de 1800, 24 misioneros dominicos de la provincia del Sto. Rosario de Filipinas, ayudados de 21 sacerdotes seculares regnicolas educados por los mismos Padres misioneros, han administrado 9955 bautismos á párvulos, y 588 á adultos; 177,571 confesiones, 165,302 comuniones, 8103 extremaunciones, y 1071 matrimonios.

En Atenango del Rio nació el 6 de Junio una niña, que aunque de la garganta para abaxo tenia completos y perfectos todos los miembros, en la parte superior solo tenia un ojo sarco en la frente, redondo, y mas grande de lo regular. Un poco mas arriba del ojo se descubria un pezcucillo del tamaño de una nuez, y sobre él un nervio rollizo de poco mas de una pulgada de largo, que parecia moco de pavo. Las orejas, barba y mexillas eran naturales; pero la nariz y la boca no eran proporcionadas. Vivió solo media hora.

Segovia 13 de Febrero de 1803.

Esta Real Sociedad económica ha prorogado por otro año, que cum-

plirá en fin de Diciembre de este, los premios siguientes. *Agricultura.*

- 1.º Un vale Real de 150 pesos al sugeto que en esta provincia encuentre la marga y la creta: que manifieste su uso en el abono de las tierras, y acredite con testimonios haberlo verificado en dos obradas al ménos; y se dará la preferencia al que hubiese abonado mayor número de obradas.
- 2.º Otro vale de 150 pesos al sugeto que acredite haber plantado mas árboles y mimbreras útiles, con tal que no baxen de 500 los prendidos en el otoño de este año; y se preferirá en igual número al que de él haya plantado mas álamos, encinas y nogales.
- 3.º Otro vale de 150 pesos al que acredite haber abierto una cacera para regar mas cantidad de tierra en que se pueda sembrar cáñamo ó lino, con tal que haya 10 años á lo ménos que no está en uso, y que no riegue ménos de 30 obradas.
- 4.º Otro vale de 150 pesos al propietario ó colono que fabrique casa y viva en ella, ó ponga otro vecino que se establezca unido á su labor, el qual ha de llegar á 24 obradas, y distar media legua de la poblacion; se preferirá al que cerque las tierras ó diste mas de la poblacion.

Clase de enseñanza pública.

- 5.º Otro vale de 150 pesos al sugeto que forme el mejor tratado de aritmética vulgar, elementos de geometría y principios de dibuxo mas conveniente para los artesanos, y llene el objeto mejor que ninguno de los escritos hasta aquí en nuestro idioma; y se le dará ademas el título de socio de mérito.
- 6.º Otro vale de 150 pesos al sugeto que escriba el mejor tratado de aritmética política y de economía rústica relativa á esta provincia para ilustracion de los comerciantes y fabricantes.
- 7.º Otro vale de 150 pesos al sugeto que, mereciendo la aprobacion de la Sociedad en dichos tres ramos, abriese por un año escuela pública dos dias á lo ménos en cada semana.

Clase de fábricas.

- 8.º Otro vale de 150 pesos al fabricante que acredite haber establecido mas escuelas de hilazas de lana en pueblos que no las ha habido, ó hace tres años que no las hay, y que no baxe de 3 escuelas.
- 9.º Otro vale de 150 pesos al que establezca una tina de pastel, y que no haya teñido ménos de 2 piezas de paño, cuyo color merezca la aprobacion de la Sociedad, y se preferirá el mejor azul turquí; y en caso de igualdad el mayor número de piezas.
- 10.º Otro vale de 150 pesos á todo fabricante que, por medio de escuelas de hilazas ú otras mániobras sencillas, dé ocupacion á 20 pobres al ménos que se le envíen, con tal que los sugetos que aspiren á obtener este premio lo avisen á la Sociedad, para arreglar con dichos sugetos todos los por menores de las escuelas, de suerte que no puedan ser perjudiciales: advirtiéndole, que si dexan de asistir los pobres por motivos que no pendan del fabricante, se adjudicará el premio.—

Como la mayor dificultad que en la execucion tiene este pensamiento es vencer la repugnancia de los pobres, que en los principios han de ganar poco, la Sociedad dará en el primer año por cada 20 pobres 400 rs., que se distribuirán conforme parezca mas conveniente.— Si la Sociedad al tiempo de la adjudicacion tuviese proporcion pagará en efectivo el 5.º, 7.º y 10.º— Las memorias de los autores aspirantes á los premios 5.º y 6.º deberán dirigirse al Secretario de la Sociedad D. Vicente Antonio de la Gandara en todo el mes de Diciembre con carta cerrada que contenga

en el sobre el lema de la memoria segun se practica. Los concurrentes á los otros 8 premios remitirán documentos comprobantes con certificaciones de Párrocos y Alcaldes respectivos, autorizadas por Escribano, ó en su defecto por Fiel de fechos.

Madrid 8 de Marzo.

El Rey se ha servido nombrar para el Obispado de Plasencia, vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Joseph Gonzalez Laso Santos de San Pedro, al Ilmo. Sr. D. Lorenzo Igual de Soria, Obispo de Pamplona; y para el de Jaca, vacante por muerte del R. D. Fr. Joseph Antonio Lopez Gil, al R. P. Fr. Lorenzo Alaguero, del orden de S. Gerónimo.

S. M. se ha dignado nombrar para el Deanato de la catedral de Huesca, vacante por fallecimiento de D. Ignacio Palacios de Aldunate, á D. Lorenzo Lopez y Andreu: para la Canongía que este obtiene y resultará vacante en la misma iglesia á D. Pascual Lopez y Andreu: para el Arcedianato de la catedral de Menorca, vacante por promocion de D. Ramon Pueyo á una Canongía de Jaen, á D. Domingo Pons: para una Canongía de dicha catedral de Menorca, vacante por promocion de D. Juan Bautista Carlos á otra de la de Osma, á D. Gil Pasqueda: para otra de la catedral de Canaria, que vacó por fallecimiento de D. Nicolas Viera y Clavijo, á D. Joseph Francisco Borbujo: para otra de la collegial de Cardona, diócesis de Solsona, á D. Miguel Caballería y Mompar; y para una Racion de la parroquial del lugar de Lagunarota, diócesis de Lérida, vacante por fallecimiento de D. Buenaventura Foncillas, á D. Savino de Ocaña.

En el regimiento Suizo de Schmid se ha servido el Rey conceder la Tenencia Coronela al Sargento mayor del mismo cuerpo D. Felipe Schwaller: en el de Rutiman Compañía de granaderos al primero de fusileros D. Beda Conde de Thurn; empleos de Capitanes primeros á los segundos D. Juan Nepomuceno Schwager y D. Gaspar Neff; empleo de Capitan segundo al Ayudante D. Joseph Martin Steinhauer; Tenencias de fusileros á los Subtenientes de granaderos D. Jacobo Turqui, D. Luis Pignat y D. Juan Bautista Duc; Subtenencia de granaderos al de fusileros Don Antonio Grillot, y Subtenencias de fusileros á los Cadetes D. Gerónimo Neff y D. Francisco Xavier Marchal.

En atencion á los méritos y servicios de D. Fabian de Fonseca, se ha dignado el Rey concederle honores de Intendente de ejército.

En atencion á los dilatados servicios, avanzada edad y achaques de D. Ramon Iniguez de Beortegui, Oidor del Consejo de Navarra, ha venido S. M. en concederle su jubilacion con todo el sueldo de su plaza; para la que resulta vacante de Oidor en el mismo Consejo por esta jubilacion ha nombrado S. M. á D. Justo Maria Ibar Navarro, Alcalde de la corte mayor de aquel Reyno, y para esta resulta á D. Marcos Lopez de Gonzalo.

Asimismo ha nombrado S. M. para el Corregimiento de letras de las villas de Tarazona, Madrigueras y Quintanar del Rey á D. Pedro Julian Aupetit: para el de las de Sisante y Vára de Rey á D. Isidro Macia

Leopart: para la Vara de Alcalde mayor de Almendratejo á D. Francisco de Castro Valpuesta; y para la de la ciudad de Santander á Don Joaquin Mayoral.

En América. En el regimiento de infantería fixo de Cartagena de Indias se ha dignado el Rey promover á Capitan al Teniente de granaderos D. Juan de la Cruz Herrera; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Gregorio García; á Tenientes de fusileros á los Subtenientes D. Francisco Lopez de Vergara y D. Tomas Alburquerque, y á Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Joseph de Céspedes y D. Juan de Dios de Velazquez.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 2 de Marzo la Real orden siguiente.

Con ocasion de lo representado por Francisco Martinez de Azcoytia, fabricante de cardas en Valencia, se ha servido el Rey resolver á consulta de la Junta general de Comercio y Moneda: 1.º que en lo sucesivo cada fabricante haga presente al Intendente de su provincia el número de instrumentos, ó la cantidad de efectos, simples é ingredientes que necesite introducir del extranjero para el consumo de sus manufacturas: 2.º que el Intendente, tomando las noticias oportunas de las Justicias respectivas en razon del surtido que necesitare cada fabricante, y previo el exámen de los Administradores y Contadores de provincia ó de partido, señale el número ó la cantidad á que deba limitarse el permiso de introduccion de cada fabricante, y la aduana por donde hubiere de realizarla: 3.º que en estas se dexarán entrar los efectos señalados en el permiso que diere el Intendente con las libertades ó franquicias que señalan los aranceles y Reales órdenes, bien que con sujecion á guia, que los fabricantes sacarán para acreditar la legítima entrada; y 4.º que los Intendentes remitan cada año á la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda de España una razon de los permisos que hubieren dado y de la cantidad de cada una. Y de Real orden &c.

A D. Antonio Iniesta, fabricante de albayalde en Murcia, se ha dignado el Rey concederle el uso de las armas Reales para su fábrica.

A D. Arístides Franklin y Anjoubault Mornay se ha servido el Rey concederle privilegio exclusivo por 9 años para que fabrique papel de pita, palmito, esparto y paja, habiendo de poner corriente en dos años la manufactura, y de valerse en ella de operarios españoles, instruyéndolos en la elaboracion.

El dia 1.º de Diciembre del año próximo pasado falleció en esta corte á los 60 años, 8 meses y 5 dias de edad el Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez de Vallejo, Comendador de Villamayor en la orden de Santiago, Gobernador de la plaza de S. Fernando de Figueras, y Teniente General de los Reales exércitos. Sirvió á S. M. por espacio de 41 años en la carrera militar, que empezó de Cadete en el Real cuerpo de Artillería, y continuó en él sus ascensos hasta la clase de Teniente Coronel: se halló en la guerra de Portugal del año de 62: en el bloqueo de Gibraltar, donde fué herido gravemente el 8 de Setiembre de 1772, hallándose en la batería del reducto de levante: en la guerra contra la Francia, y en la úl-

tima contra Portugal de Comandante general de la Artillería. En estos destinos, en la direccion de las fábricas de municiones de hierro colado de Orbaiceta y Egui en Navarra, Truvia y Sargadelos en Asturias, la de armas en Oviedo, y otras comisiones que se le confiaron, acreditó siempre su pericia militar, grandes conocimientos en el vasto ramo de la artillería, y el mayor zelo por el servicio del Rey, cuyas prendas le granjearon siempre la estimacion general de todos, y han hecho ahora sensible su pérdida.

Por mandado del Sr. Alcalde de corte D. Tomas Moyano, y escribanía de provincia de D. Joseph Fernandez de Uceda, se vende un oficio de Procurador de los Reales Consejos, y se ha mandado sacar á pública subasta y remate por término de 20 dias, que dan principio el dia 4 del corriente, libre de todo gravámen, y dan por él 700 rs. en moneda metálica, y ademas pagar los gastos de la mitad de la escritura de venta. Quien quisiere mejorar el precio acuda por dicha escribanía dentro del término señalado.

En virtud de Real facultad se venden los sotos de Galapagar y Gordo, que ademas de sus pastos tienen arbolado, y las tierras de pan llevar de los despoblados de Quintana y Vaciabotas, con casa de labor, caballeriza, corrales y tinglados, y con disfrute de rio y pesca, que cada uno compone coto redondo, cercado en pequeña parte, y linda con los sotos de Aldovea y Mejorada, y con las villas de Torrejon de Ardoz y Paracuellos, partido de Alcalá de Henáres, y el terreno comprehende segun la medida practicada 1356 fánegas, 10 celemines y 20 estadales, tasado todo en 1.052,912 rs. 5 mrs., en cuya cantidad se ha hecho postura en vales Reales; y para el remate se ha señalado el dia 18 de este mes, á las 12½ de la mañana en la audiencia del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, ante D. Diego Benigno Gonzalez, Escribano del número.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta por 15 dias mas una casa que ha poco se acaba de renovar, sita en la calle de Sta. Isabel, señalada con el núm. 4 de la manzana 7, tasada en 155,512 rs., que renta al dia 28½, y se halla señalado para su remate el dia 21 del corriente entre doce y una de su mañana. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Teniente y escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado, que se admitirán las que hicieren arregladas y á moneda metálica.

Por D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores, de qualquiera clase y naturaleza que sean y tenga contra sí D. Eugenio Ahumada Guillen del Castillo, vecino de esta corte, para que (mediante haberse reunido en virtud de providencia del Consejo los dos concursos que tiene pendientes dicho Ahumada) concurran á su posada el dia 17 del corriente, y hora de las 9 en punto de su mañana, á fin de celebrar una junta para acordar el modo y forma de satisfacer sus respectivos créditos; prevenidos que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Tratado de los medios de desinfiacionar el ayre, precaver el contagio, y detener sus progresos, escrito en frances por el célebre Guyton de Morveau, y traducido al español por D. Antonio de la Cruz, primer ayudante de farmacia del ejército con destino al laboratorio castrense de medicinas, boticario mayor del hospital General y Pasion, y comisionado por la Real Junta de ellos para dirigir la fumigacion y desinfeccion de las salas y ropas &c. Véndese á 10 rs. en rústica y 12 en pasta

en la librería de Escribano, calle de las Carretas. En la misma librería se venden tambien las obras siguientes, traducidas por el mismo: tratado del Diabetes Sacarino de las afecciones gástricas, y de las enfermedades que dependen de ellas: con un resultado de las experiencias hechas con los ácidos y otras substancias oxigenadas en la curacion de las enfermedades venéreas: un tomo en 8.º á 12 rs. en rústica y 14 en pasta. = Propiedades medicinales del oxígeno en las enfermedades venéreas, psóricas y herpéticas: un tomo en 8.º á 8 rs. en rústica y 10 en pasta. = Discurso sobre los medicamentos en el cuerpo humano, y otras especies de animales, por Brugnatelli; al que acompaña otro de los contravenenos por Fourcroy: á 3 rs. en rústica.

Tratado histórico y práctico de la vacuna, que contiene en compendio su origen y los resultados de quantos experimentos se han hecho, con un exámen imparcial de sus ventajas y de las objeciones que se la han opuesto, con todo lo demás que concierne á la práctica del nuevo modo de inocular, por J. L. Moreau (de la Sarthe), profesor de medicina en París: traducido por el Dr. D. Francisco Xavier de Balmis. Va adornado con el retrato del célebre ingles descubridor de la vacunacion, y con una estampa que manifiesta toda la progresion de los granos vacunales en su tamaño y color natural, con los caracteres que distinguen los de la verdadera vacuna que preserva de las viruelas, y los de la falsa que de ningun modo goza de esta admirable propiedad. Se hallará en el despacho de la imprenta Real.

Curso completo, ó Diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica, y de medicina rural y veterinaria: escrito en frances por una sociedad de agrónomos, y ordenado por el Abate Rozier: traducido al castellano por D. Juan Alvarez Guerra, individuo de mérito en la clase de agricultura de la Real Sociedad económica de Madrid: tomo 15. Contiene entre otros los artículos sanear, sarna, sarracénico (trigo), sauce, savia, sembradera, seta, seto, sidra, silvador, sistema de botánica, sol, solanó, sosa, sueño, tabaco, tallo, tapia, te, tierra, tilo, tisis, tipo, torozon, tos, traspiracion, trébol, tresbolillo, trigo, tutipán y tumor; con 13 láminas relativas á diferentes artículos. Se vende con los anteriores, y á los mismos precios, en el almacén de la imprenta Real á 29 rs. en papel, y en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 30 rs. en rústica y 34 en pasta; en Salamanca en la de Cuesta, en Valencia en la de Mallen, y en Barcelona en el despacho principal del diario á 31 rs. en rústica. El tomo 16 y último está impreso.

El sacrosanto Concilio de Trento, edicion latina en 4.º A fin de que esta obra saliese con toda perfeccion ha tenido presente el editor los exemplares mas correctos de Italia, y el primero que publicó en Roma Paulo Mauricio. Se vende en la librería de Montero, calle de la Gorguera, y de Fuente, junto á los Consejos.

Reglas para la inteligencia de la sagrada Escritura: obra de Mr. Duguet, traducida del frances: dos tomos en 12.º, que comprehenden los documentos mas preciosos para penetrar el verdadero sentido de los libros sagrados del antiguo y nuevo Testamento, con una disertacion erudita é interesante sobre la conversion general de los judios á la fe de Jesuchristo. Se hallarán en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Escribano, calle de las Carretas.

Instruccion para grabar en cobre, y perfeccionarse en el grabado á buril al agua fuerte y al humo, con el nuevo método de grabar las planchas para estampar en colores á imitacion de la pintura; y un compendio histórico de los mas célebres grabadores que se han conocido. Se hallará en la librería de Montero, calle de la Gorguera, y en la de Fuente, junto á los Consejos, á 12 rs. en pasta.